



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2023

“Provisión del Servicio de Medicina Laboral para las catorce regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.”

66



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	9
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	16
ARTÍCULO 17º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	16
ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	17
ARTÍCULO 19º: EVALUACIÓN.....	18
ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.....	18
ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	19
ARTÍCULO 22º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	19
ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE.....	20
ARTÍCULO 24º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE.....	20
ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN.....	20
ARTÍCULO 26º: SEGUROS.....	21
ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.....	24
ARTÍCULO 28º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.....	24

64

ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	25
ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	26
ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS .....	26
ARTÍCULO 32º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	27
ARTÍCULO 33º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	27
ARTÍCULO 36º: RESCISIÓN DEL SERVICIO .....	29
ARTÍCULO 37º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN .....	29
ARTÍCULO 38º: NORMATIVA VIGENTE.....	29
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	30
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	31
Anexo I: Objeto de la Contratación (cantidades máximas) .....	31
Anexo II: Términos de Referencia .....	32
SECCIÓN 4 - ANEXOS.....	73
Anexo I: Carta de Presentación .....	73
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	74
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional .....	75
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017 .....	76
Anexo V: Formulario de Propuesta .....	81
Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional. ....	95
Anexo VII: Garantía de Indemnidad .....	96
Anexo VIII: Convenio de Confidencialidad.....	97
Anexo IX: Presentación Única.....	98
Anexo X: Constancia de Visita .....	99
Anexo XI: Control de Terceros.....	100
Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A. ....	101



### DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	N°23	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Provisión del Servicio de Medicina Laboral para las catorce regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.”
---------------------------	---

### DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 23/05/2023 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.  
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 22/05/2023 (inclusive).

### CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2335	Hasta el 31 mayo 2023 a las 11 hs.

### ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	31 mayo 2023 a las 11:30 hs.

66

### SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

#### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

#### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	23/2023
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

#### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La presente licitación tiene por objeto la provisión del servicio de medicina laboral para las catorce regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A., mediante la contratación llave en mano de Prestadores que realicen exámenes médicos en clínicas propias, controles de ausentismo domiciliario, Test de Covid-19 y asignen profesionales (médico y enfermero) en taller, según la región y conforme las especificaciones técnicas correspondientes.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

#### **ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS**

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.



**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

**ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, hasta el día 23/05/2023 (inclusive) hasta las 18.00 hs., a la dirección de correo electrónico [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar) indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

**ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.**

El presente llamado es de Etapa: **ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, por el transcurso de **DOCE (12) MESES** una vez adjudicada la orden de compra, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. emitirá una Orden de Compra Abierta (en adelante OCA) en los términos del Artículo 22 del PBCG, a favor de aquellos oferentes que resulten ganadores del renglón adjudicado correspondiente a la provisión del servicio para cada región (renglón completo). Ello, por cuanto razones operativas exigen que se adjudique globalmente a un único prestador todos los servicios definidos de cada región (renglón).

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

46

A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 30 del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las cantidades máximas definidas en la 'SECCIÓN 3 – Anexo I' del presente PBCP. Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio unitario adjudicado.

El Prestador que resulte adjudicatario de cada renglón tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA. La no emisión de solicitudes de provisión del servicio o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la OCA, no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Prestadores adjudicatarios.

#### **ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA, hasta el 31 mayo 2023 a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas). La recepción funciona las 24 horas los 7 días de la semana a efectos de recibir las ofertas que se envíen por correo postal; personalmente se recibirán de lunes a jueves de 9 a 18 hs.

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)".

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA

64

RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2023**  
“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL PARA LAS CATORCE  
REGIONES DE LA RED FERROVIARIA DE BCYL S.A.”  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
SOBRE ÚNICO

**ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día 31 mayo 2023 a las 11.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL S.A. y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**



El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (“SECCIÓN 4 - Anexo V”)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14° del presente.

#### **ARTÍCULO 11°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 12°: INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 13°: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

Los precios que se coticen deberán estar expresados en PESOS únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN; pudiendo cotizar UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES. No serán

consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

**El Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 - Anexo V' debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la requerida:**

- a) Examen Médico Tipo A, B, C, D y E: Se deberá cotizar un precio único general por tipo de examen.
- b) Estudios Médicos Especiales No Recurrentes: Se deberá cotizar un precio unitario por cada uno de los exámenes.
- c) Control de Ausentismo en Domicilio: Se deberá cotizar un precio por localidad, diferenciada por días hábiles, y por sábado, domingo y feriados.
- d) Médicos y Enfermeros en Taller: Se deberá cotizar un precio por profesional, por mes.
- e) Test de Covid-19 en Consultorio (solo para prestador en CABA): Se deberá cotizar un precio unitario.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

#### **ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

De acuerdo a el/los renglón/es que cotice, el oferente deberá presentar a favor de BCyL S.A. una Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) según lo establecido en el Art 6º del PBCG, por los montos definidos en el cuadro que sigue a continuación:



Renglón	GMO
1	\$ 1.400.000
2	\$ 2.100.000
3	\$ 2.300.000
4	\$ 1.700.000
5	\$ 2.600.000
6	\$ 2.300.000
7	\$ 3.000.000
8	\$ 600.000
9	\$ 1.700.000
10	\$ 1.000.000
11	\$ 2.100.000
12	\$ 1.300.000
13	\$ 1.100.000
14	\$ 700.000

Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.". En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

#### ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y



Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

**A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

**a) Personería**

**i. Personas físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**ii. Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**iii. Personas jurídicas en formación:**



1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el Artículo 14º del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza



debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

- f) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- g) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- h) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de



Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.

- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Los oferentes deberán completar y presentar el Convenio de Confidencialidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII' del presente pliego y que forma parte de él.
- m) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo X' del presente pliego y que forma parte de él.
- n) **Presentación Única**, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la SECCIÓN 4 – Anexo IX.

#### **B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

- a) El oferente deberá acreditar que es un Prestador de medicina laboral que cuenta con clínica propia, así como también con profesionales, instrumental y equipos propios tales que sean acordes al renglón cotizado.
- b) El oferente deberá:
  - i. Declarar si los profesionales que realizarán los controles de ausentismo domiciliario y/o que se desempeñarán en los talleres (según el renglón a cotizar) son propios o subcontratados.
  - ii. Declarar el website y/o correo electrónico habilitado para la solicitud de turnos.
  - iii. Identificar el establecimiento alternativo con el que se completarán los exámenes ante eventual rotura o deterioro de equipo o instrumental o ausencia de algún profesional.
  - iv. Designar al Coordinador Médico, adjuntando CV.

**15.3 Subsanción de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos

64

dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

15.4. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

**Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.**

#### **ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo IX' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 17º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente podrá visitar los talleres industriales a donde debe asignar profesionales (médico y enfermero), según la región.

Para ello deberá coordinar la visita con José Meana - (011) 6091-8000 int. 2485 – [jmeana@bcyl.com.ar](mailto:jmeana@bcyl.com.ar).



En caso que un potencial oferente solicite visitar alguno de los talleres industriales, a todos los oferentes que hayan solicitado el Pliego se les notificará de tal circunstancia conforme los presentes documentos licitatorios a fin de invitarlos a la visita, siendo esto una facultad del potencial oferente, no una obligación.

Ahora bien, aquel potencial oferente que realice la visita deberá suscribir la Constancia según el modelo de la 'SECCIÓN 4 – Anexo X' que forma parte del presente pliego, la cual deberá presentarse con la oferta.

#### **ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL S.A. la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL S.A., procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL S.A., no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar).

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.



En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

A su vez, la COMISIÓN EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Prestadores oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 19º: EVALUACIÓN**

Las cotizaciones presentadas por aquellos oferentes cuya capacidad legal y técnica sea de satisfacción de la COMISIÓN EVALUADORA y que cumplan con los extremos de la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas' del presente Pliego serán consideradas admisibles.

Las ofertas admisibles se compararán entre sí y para ello se seguirá la metodología definida en 'SECCIÓN 3 – Anexo II'.

#### **ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.**

**20.1.** La contratación del servicio objeto de la presente será para la/s oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte/n ser la cotización/es más conveniente/s a sólo criterio de BCYL S.A.

66



20.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la OCA, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

#### **ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los 15 días contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo para la ejecución de los servicios será de **DOCE (12) meses** a partir de la emisión de la OCA.

El Servicio objeto de la presente Licitación se prestará en las dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A indicadas en las Especificación Técnicas.

BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente licitación.

#### **ARTÍCULO 22º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el



Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

#### **ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE**

El Prestador deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Prestador desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

#### **ARTÍCULO 24º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE**

Los Prestadores a quienes se les adjudiquen los Renglones 4 a 7, 9, 12 y 14 deberán aportar toda la documentación solicitada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo XI', según se trate de profesionales propios del Prestador (Caso 1) o profesionales subcontratados (Caso 3).

BCyL S.A. generará al Prestador adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Prestador adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

#### **ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN**

En caso que el prestador subcontrate profesionales para los Controles de Ausentismo Domiciliario y/o a los profesionales en taller (médico y/o enfermero), previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

84

Si se efectuara una subcontratación, el prestador permanecerá como principal obligado ante BCyL, respecto de la ejecución global de la OCA y será responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

Asimismo, el Prestador será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que se ha obligado, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia el Prestador, este último será considerado responsable, sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión -ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

#### **ARTÍCULO 26°: SEGUROS**

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las



actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en Sección 4 – ANEXO XI.

- Por la Clínica propia:
  - **Seguro de Responsabilidad Civil (Mala Praxis Médica):** Antes de iniciar los trabajos, el Prestador tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el prestador o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.
  
- Por los Profesionales asignados a los talleres de BCyL:
  - **Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
  - **Seguro de Riesgos del Trabajo:** el Prestador deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.
  - **Seguro de Responsabilidad Civil (Mala Praxis Médica):** Antes de iniciar los trabajos, el Prestador tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el prestador o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.



- **Seguro de Accidente Personal:** Cuando los profesionales no estén en relación de dependencia el Prestador tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000).

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Prestador deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Prestador proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

05



## **ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**

Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Prestador adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la emisión de la OCA:

- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6º Inciso II del PBCG.
- B. Declarar si los profesionales asignados a los controles de ausentismo domiciliario y que vayan a desempeñarse en taller corresponden a personal propio del Prestador o si los subcontratará. En cualquier caso, BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los profesionales propuestos en un plazo máximo de CINCO (5) días. En caso de rechazo, el Prestador adjudicatario deberá reemplazarlo/s en el plazo perentorio de CINCO (5) días de notificado de tal circunstancia.
- C. Designación del Coordinador Médico que interactuará con la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. para una correcta prestación del servicio.
- D. Identificación de la persona (nombre completo, teléfono y casilla de e-mail) que realizará cada mes la carga de la documentación referida a los profesionales afectados al servicio en los talleres durante el plazo de ejecución de la OCA. A esa persona BCyL S.A. le generará un usuario Certronic.
- E. Seguros de conformidad con el Artículo 26º

Si el Prestador adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del Prestador que hubiera resultado adjudicatario.

## **ARTÍCULO 28º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

El personal del Prestador adjudicatario deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.



La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Prestador adjudicatario, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Prestador adjudicatario se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal del adjudicatario que no lo haga en forma debida. El Prestador cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL S.A.

Es de exclusiva responsabilidad del Prestador adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

#### **ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES**

El Prestador tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Prestador, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

64



BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Prestador, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### **ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el Prestador haya presentado la factura por el servicio provisto durante el mes calendario, siempre que:

- 1) Se haya subido a Certronic la documentación detallada en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XI' correspondiente al periodo facturado, y
- 2) Se haya efectivizado la entrega de los estudios del período facturado y la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. haya emitido su conformidad.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar)

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

#### **ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

El incumplimiento por parte del Prestador adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o la OCA en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al



adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

El Prestador será pasible de penalidad ante el incumplimiento de la urgencia y prioridad definidas en los plazos fijados para la entrega de los exámenes, como así también la falta persistente de fechas para turnos.

#### **ARTÍCULO 32°: GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Prestador, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Prestador, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Prestador haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 33°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El Prestador se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social.



El Prestador será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Prestador se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Prestador se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la OCA. Si existiera reclamo por parte del personal del Prestador en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 34°.- MATERIALES A UTILIZAR.**

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 3 – “Formulario de Propuesta Económica”**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 3 – “Especificaciones Técnicas”**.

#### **ARTÍCULO 35°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.**

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la **Sección 4 – ANEXO VIII**, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra y en las instalaciones de BCYL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

#### **ARTÍCULO 36º: RESCISIÓN DEL SERVICIO**

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Prestador, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la OCA la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

#### **ARTÍCULO 37º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN**

El Prestador adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 38º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra Abierta (OCA) emitida por BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el Prestador adjudicado por BCyL S.A.
- Norma de Compras de BCyL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación

65



## SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2023

“Provisión del Servicio de Medicina Laboral para las catorce regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

#### **Cronograma del llamado a licitación**

---

**5 y 8 de mayo de 2023** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**A partir del 5 de mayo de 2023** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de COMPR.AR.

**A partir del 5 de mayo de 2023** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de TRENES ARGENTINOS.

**31 mayo 2023, 11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

#### **Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

**31 mayo 2023, 11.30 hs**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000**

#### **Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la OCA sin IVA incluido.**

**SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Anexo I: Objeto de la Contratación (cantidades máximas)**

Región	Prestador									
	# Exámenes Médicos en Clínica propia, por tipo						# Controles de Ausentismo Domiciliario	Test Covid-19 En Clínica propia	# Prof. en Taller	
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E	Especiales No Recurrentes			Consultor Médico	Enfermero Laboral
C.A.B.A.	20	20	3	90		4100	200	100		
Concordia	40	3	3	154		60	200		12m	12m
Mendoza	20	7	8	180		120	300		24m	24m
Tucumán	30	7	7	130		100	300		12m	12m
Santa Fe	50	7	8	310		100	300		12m	12m
Salta	50	7	7	200	60	100	300		12m	12m
Córdoba	70	7	7	200	60	100	300		12m	12m
Monte Caseros							100		12m	12m
Villa Mercedes	10	7	8	200		80	300			
Junín	30	7	7	115		80	200			
Rosario	50	7	8	400		160	300			
Venado Tuerto	30	7	8	190		150				
Resistencia	30	3	3	200		150	150			
Posadas	25	3	3	75		80	150			

65



Anexo II: Términos de Referencia

TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

**Especificaciones técnicas – Servicio de exámenes en clínicas ubicadas en la red ferroviaria de BCYL S.A y Profesionales de la medicina asignados a los Talleres Industriales**

**Objeto de la contratación:**

La presente contratación tiene por objeto la realización de exámenes médicos pre-ocupacionales, exámenes médicos de habilitación-periódicos, exámenes de habilitación para trabajar en altura, exámenes médicos no recurrentes, controles de ausentismo domiciliarios, y servicios de profesionales (médicos y enfermeros) asignados a nuestros talleres Industriales.

Los exámenes pre-ocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se les requerirán. Servirán también para detectar patologías pre-existentes y, en su caso, para evaluar la adecuación del postulante, en función de sus características y antecedentes individuales.

Para ello, la clínica laboral deberá contar con profesionales médicos especialistas en: Clínica, Oftalmología, Psiquiatría, Psicología, Cardiología, Neurología, Radiología, Otorrinolaringología, Extraccionistas, Enfermería, Laboratorio, que intervendrán en la realización de los exámenes para las distintas especialidades que se detallan a continuación.

- Ingreso de personal,
- Habilitación de personal,
- Cambios de puestos,
- Bajas prolongadas,
- Accidentología,
- Controles domiciliarios,

*Handwritten signature/initials*

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe Nº4636 - 2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*Handwritten initials*





TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

Descripción del Servicio - *Responsabilidades del prestador del servicio:*

El prestador deberá contar con web y/o mail para la solicitud de turnos y comunicación constante en cuanto a novedades de la aptitud. Brindará números telefónicos, apellido y nombre de los referentes.

El área de medicina laboral, solicitará vía correo electrónico a la empresa prestadora la cantidad de turnos que sean necesarios para realizar los exámenes. Los turnos asignados no podrán superar el tiempo de 48 hs. hábiles desde la solicitud.

Bajo ningún concepto podrá postergarse la atención del individuo por falta de equipos o mal funcionamiento de los mismos, ni por la ausencia de profesionales. Ante eventual rotura o deterioro de equipo o instrumental, o ausencia de algún profesional, la prestadora del servicio deberá contar con otro establecimiento alternativo para completar la totalidad de los exámenes. El no cumplimiento de lo detallado en el presente párrafo, la hará pasible de las penalidades correspondientes.

Todos los estudios contemplados deberán ser realizados en la misma institución y en el mismo día de concurrencia del postulante o trabajador.

Tanto el establecimiento, la cantidad de profesionales, como el instrumental y/o equipos a utilizar deberán ser propios y los necesarios a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las prestaciones, objeto de esta contratación.

Las prácticas referidas a la realización de estudios psicológicos, cardiológicos, neurológicos, auditivos y visuales, u otros estudios especiales deberán ser efectuados y revisados por el especialista que en cada caso corresponda. Los documentos físicos deberán estar firmados y sellados por el especialista de cada materia de acuerdo a la práctica realizada. Posteriormente visados por un responsable médico profesional de la salud acreditándose mediante título de especialista en medicina laboral o medicina de trabajo (Matriculado).

Los documentos físicos que conformarán la historia clínica, deberán ser presentados en un período no mayor a 10 (diez) días hábiles, al Servicio Médico de Bcyl – Av. Santa Fe 4636, 1er Piso - CP 1425.

El prestador deberá contar con un centro médico laboral con la complejidad necesaria para dar cumplimiento a las necesidades.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

El examen original debe contener la aceptación del postulante/trabajador, con el párrafo escrito de su puño y letra como declaración jurada, de aceptación de estudios de laboratorios tendientes a descartar consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

Dentro de las 24 horas hábiles la prestadora deberá comunicar el nombre y apellido, DNI, fecha y hora de atención, y toda la información que consideren relevante, de quienes se presentaron efectivamente a realizar el estudio asignado.

Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la CNRT y la normativa vigente en el ámbito ferroviario.

El prestador designará un coordinador médico que interactuará con el área de Salud Ocupacional de BCYL para una correcta prestación del servicio.

Para una correcta administración de la salud en la empresa (interconsultas, exámenes de ley, accidentes, atención en consultorio, ausentismo, etc.), el prestador seleccionado deberá brindar todos los servicios a la región que correspondiere, incluyendo la prestación del servicio de medicina laboral en consultorio en nuestros talleres industriales, en los casos que corresponda.

Las localidades que deben tener cobertura del servicio de clínicas para la realización de exámenes son:

1. Córdoba capital.
2. Tucumán capital.
3. Salta capital.
4. Resistencia - Chaco.
5. Santa Fe capital.
6. Junín - Bs As.
7. Venado Tuerto - Santa Fe.
8. Villa Mercedes - San Luis.
9. Rosario - Santa Fe.
10. Mendoza Capital.
11. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12. Concordia - Entre Ríos.
13. Posadas - Misiones.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

Consideraciones para la contratación:

• Sistema de contratación:

El presente llamado se encuentra dividido en 8 (ocho) ítems aplicar en cada región según corresponda a los efectos de posibilitar su ejecución en los plazos necesarios y requeridos por Bcyl. Los servicios de cada región se adjudicarán globalmente a un único proveedor, por cuestiones operativas.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

• Cantidades:

La modalidad de la presente contratación será abierta. La cantidad de estudios a realizar son estimadas y podrán variar en función de las necesidades operativas de cada región de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente.

• Período de contratación:

El plazo del contrato se establece en doce (12) meses a partir de la emisión de la Orden de Compras.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

**SERVICIOS A COTIZAR**

1. Examen Tipo A: Para trabajos en altura mayores a 2 mts.
2. Examen Tipo B: Pre ocupacional para personal administrativo.
3. Examen Tipo C: pre ocupacional para personal operativo.
4. Examen Tipo D: Examen de habilitación anual para Conductores de Locomotoras, Ayudantes de Conductor de locomotoras, y Conductores de Zorra.
5. Examen Tipo E: Examen de habilitación anual para Conductores de Locomotoras, Ayudantes de Conductor de locomotoras, y Conductores de Zorra. (Sólo para la región de Salta y Dean Funes, aplicable a las clínicas asignadas en salta y Córdoba).
6. Exámenes no recurrentes: Interconsultas específicas según criterio médico en función al listado adjunto.
7. Controles médicos domiciliarios: Control de ausentismo en domicilio.
8. Servicio de Profesionales de la salud: Contratación de médicos y enfermeros, en las 8 regiones donde disponemos de talleres, según cuadro adjunto.
9. Test de covid-19 en consultorio (Solo para la clínica asignada en Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
10. Test rápido de covid-19 (Solo para la clínica asignada en Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

*Se deberá cotizar con un valor único general por tipo de examen, sin IVA incluido.*

**EXAMEN MEDICO TIPO A – ALTURA MAYOR A 2 METROS**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL
  - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN (por médico clínico)
- LABORATORIO
  - HEMOGRAMA COMPLETO
  - ERITROSEDIMENTACION
  - UREMIA
  - GLUCEMIA
  - ORINA COMPLETO
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RX DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- AUDIOMETRÍA
- ELECTROENCEFALOGRAMA CON EVALUACION CON NEUROLOGIA (COORDINACIÓN VISOMOTORA)

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA:
  - BENZODIACEPINAS
  - COCAINA
  - MARIHUANA
  - ANFETAMINAS
  - BARBITURICOS
  - METANFETAMINA
  
- DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
  
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - ENTREVISTA PSICOLÓGICA
  - TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
  - TEST DE BENDER
  - TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
  - TEST PROYECTIVO HOMBRE BAJO LA LLUVIA
  - TEST DEL ARBOL
  - CUESTIONARIO DESIDERATIVO.

**TIPO B: (PREOCUPACIONAL ADMINISTRATIVO) - (RESOLUCIÓN 37/10)**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO:
  - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
- LABORATORIO
  - HEMOGRAMA COMPLETO
  - ERITROSEDIMENTACION
  - UREMIA
  - GLUCEMIA
  - ORINA COMPLETO
  - TSH
  - T4 LIBRE
  - COLESTEROL TOTAL
  - HDL/LDL
  - ACIDO URICO
  - IONOGRAMA

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- RX DE TÓRAX
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL).
- RX COLUMNA CERVICAL (FRENTE Y PERFIL)
- CONFECCIÓN DE HISTORIA CLÍNICA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - ENTREVISTA PSICOLÓGICA SEMI DIRIGIDA
  - TEST DE BENDER
  - TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
  - TEST DE PERSONA BAJO LA LLUVIA
  - TEST DE ZULLIGER
  - EL TEST DE ZULLIGER PUEDE SER REEMPLAZADO POR CUESTIONARIO DESIDERATIVO
- TEST DE DETECCIÓN DE 6 DROGAS EN ORINA: (SCREENING DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ORINA)
  - BENZODIACEPINAS
  - COCAINA
  - MARIHUANA
  - ANFETAMINAS
  - BARBITURICOS
  - METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

**TIPO C (PREOCUP. MECANICA / TALLER / VYO / CUADRILLA / MAT. RODANTE) (RESOLUCIÓN 37/10)**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL
  - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
- LABORATORIO
  - HEMOGRAMA COMPLETO
  - ERITROSEDIMENTACION
  - UREMIA
  - GLUCEMIA
  - ORINA COMPLETO
  - TSH
  - T4 LIBRE
  - COLESTEROL TOTAL

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- HDL/LDL
- ACIDO URICO
- IONOGRAMA
- TRIGLICERIDOS ELECTROCARDIOGRAMA
- RX DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA /FRENTE Y PERFIL).
- AUDIOMETRÍA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - ENTREVISTA PSICOLÓGICA SEMI DIRIGIDA
  - TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
  - TEST DE BENDER
  - TEST 2 PERSONAS REALIZANDO UNA ACTIVIDAD
- TEST DE DETECCIÓN DE 6 DROGAS EN ORINA:
  - BENZODIACEPINAS
  - COCAINA
  - MARIHUANA
  - ANFETAMINAS
  - BARBITURICOS
  - METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

**EXAMEN MÉDICO - TIPO D (HABILITACIÓN P/CONducIR) - (RESOLUCIÓN 37/10, RESOLUCIÓN 444/09 de la CNRT y ACTA 1 y 2 del 2009 de la CNRT)**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO
- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO (En caso de tener indicado el uso de lentes para visión cercana debe portarlos al realizar el estudio):
  - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
  - TEST DE COLORES FARNSWORTH 15
  - FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR
  - CAMPIMETRÍA
- LABORATORIO
  - HEMOGRAMA COMPLETO
  - ERITROSEDIMENTACION

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- EXAMEN VISUAL POR OFTALMOLOGO (En caso de tener indicado el uso de lentes para visión cercana debe portarlos al realizar el estudio):
  - AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
  - TEST DE COLORES FARNSWORTH 15
  - FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR
  - CAMPIMETRIA
- LABORATORIO
  - HEMOGRAMA COMPLETO
  - ERITROSEDIMENTACION
  - UREMIA
  - GLUCEMIA
  - ORINA COMPLETO
  - TSH
  - T4 LIBRE
  - COLESTEROL TOTAL
  - HDL/LDL
  - ACIDO URICO
  - IONOGRAMA
- TRIGLICERIDOS ELECTROCARDIOGRAMA
- RX. DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADO DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL)
- AUDIOMETRÍA
- EEG CON ACTIVACIÓN COMPLETA
- ERGOMETRIA
- ESPIROMETRIA
- INTERCONSULTA CON NEURÓLOGO CON INFORME (EVALUACION DE COORDINACION NEUMOTORA)
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - ENTREVISTA PSICOLÓGICA
  - TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
  - TEST DE BENDER
  - TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
  - TEST PROYECTIVO HOMBRE BAJO LA LLUVIA
  - TEST DEL ARBOL
  - CUESTIONARIO DESIDERATIVO.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe Nº4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires





TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- UREMIA
- GLUCEMIA
- ORINA COMPLETO
- TSH
- T4 LIBRE
- COLESTEROL TOTAL
- HDL/LDL
- ACIDO URICO
- IONOGRAMA
- TRIGLICERIDOS
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RX. DE TORAX
- DECLARACIÓN JURADO DEL POSTULANTE O TRABAJADOR RESPECTO A LAS PATOLOGÍAS DE SU CONOCIMIENTO
- RX COLUMNA LUMBOSACRA (FRENTE Y PERFIL)
- AUDIOMETRÍA
- EEG CON ACTIVACION COMPLETA
- PSICOTÉCNICO CON INFORME:
  - ENTREVISTA PSICOLÓGICA
  - TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
  - TEST DE BÉNDER
  - TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
  - TEST PROYECTIVO HOMBRE BAJO LA LLUVIA
  - TEST DEL ARBOL
  - CUESTIONARIO DESIDERATIVO.
- TEST DE DETECCIÓN DE 6 DROGAS EN ORINA:
  - BENZODIACEPINAS
  - COCAINA
  - MARIHUANA
  - ANFETAMINAS
  - BARBITURICOS
  - METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

**TIPO E (HABILITACIÓN P/CONDUCIR) - (RESOLUCIÓN 37/10, RESOLUCIÓN 444/09 de la CNRT y ACTA 1 y 2 del 2009 de la CNRT)- SOLO PARA CONDUCTORES CON RESIDENCIA EN SALTA Y DEAN FUNES**

- EXAMEN FÍSICO COMPLETO

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- TEST DE DETECCIÓN DE 6 DROGAS EN ORINA:
  - BENZODIACEPINAS
  - COCAINA
  - MARIHUANA
  - ANFETAMINAS
  - BARBITURICOS
  - METANFETAMINA
- ALCOHOL EN SANGRE

**ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALES NO RECURRENTE**  
(Se deben cotizar por precio unitario S/IVA)

1. AUDIOMETRIA TONAL
2. LOGO AUDIOMETRIA
3. ACUFENOMETRIA
4. TIMPANOMETRIA
5. EEG
6. AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN
7. TEST DE COLORES FARNSWORTH 15
8. FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR
9. CAMPIMETRIA
10. TEST DE CAMPO VISUAL CON ESTIMULO UMBRAL
11. TEST ISHIHARA
12. INTERCONSULTA CON TRAUMATOLOGIA
13. INTERCONSULTA NEUROLOGIA
14. INTERCONSULTA OFTALMOLOGIA
15. INTERCONSULTA PSICOLOGIA
16. INTERCONSULTA CON CARDIOLOGIA
17. INTERCONSULTA CON NUTRICIONISTA
18. INTERCONSULTA CARDIOLOGIA CON ECG
19. INTERCONSULTA CON PSIQUIATRIA
20. INTERCONSULTA CON OTORRINOLARINGOLOGO
21. ENTREVISTA PSICOLOGICA
22. TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)
23. TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)
24. TEST DE OTIS (INTELIGENCIA)
25. TEST DE BENDER
26. TEST DEL ARBOL

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe Nº 4636 - 2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

66



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

27. TEST HOMBRE BAJO LA LLUVIA
28. TEST HTP (HOMBRE-ARBOL-CASA)
29. TEST 2 PERSONAS REALIZANDO UNA ACTIVIDAD
30. TEST BDI II (INVENTARIO DE DEPRESION DE BECK)
31. TEST DE COLORES (DE LUSCHER MAX)
32. TEST DE STROOP
33. TEST DE ZULLIGER
34. TEST TRO (TEST DE RELACIONES OBJETALES DE PHILLIPSON)
35. TEST DE WARTEGG (Abreviado de 8 Cuadros)
36. CUESTIONARIO DESIDERATIVO
37. EXAMEN PSICOTECNICO CON TODOS LOS TEST
38. EVALUACION CLINICA
39. ELECTROCARDIOGRAMA
40. RX COLUMNA CERVICAL FRENTE Y PERFIL
41. RX COLUMNA DORSAL FRENTE, OBLICUA Y PERFIL
42. RX COLUMNA LUMBO-SACRA FRENTE, PERFIL Y OBLICUAS
43. RX FOCALIZADA EN 5TA LUMBAR (POSICIÓN DE FERGUSON)
44. RX RODILLA FRENTE Y PERFIL
45. RX DE PIE FRENTE Y PERFIL
46. RX MANOS FRENTE Y PERFIL
47. TAC DE TORAX
48. VISADO DE EXAMENES
49. HEMOGLOBINA GLICOSILADA
50. ORINA COMPLETA
51. HEMOGRAMA COMPLETO
52. UROCULTIVO
53. GLUCEMIA
54. UREMIA
55. URICEMIA
56. ERITROSEDIMENTACION
57. HEPATOGRAMA COMPLETO
58. TSH
59. T4
60. ACIDO URICO
61. IONOGRAMA
62. ALCOHOL EN SANGRE
63. GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (511) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

64. NUCLEOTIDASA
65. COLESTEROL TOTAL
66. COLESTEROL HDL
67. COLESTEROL LDL
68. TRIGLICERIDOS
69. COLESTEROLEMIA
70. VHA
71. VHBs
72. VHBc
73. VHC
74. CPK
75. LDH
76. RINOSCOPIA
77. ECOGRAFIA ABDOMINAL
78. ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS
79. ECOCARDIOGRAMA
80. ECODOPPLER DE VASOS DE CUELLO
81. ECODOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES
82. ESPIROMETRIA
83. ERGOMETRIA
84. POLISOMNOGRAFIA CON OXIMETRIA
85. POLIGRAFIA
86. RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA LUMBOSACRA
87. RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL
88. RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO
89. ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO SUPERIOR
90. ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO INFERIOR
91. DETECCION DE ALCOHOLEMIA POR AIRE EXPIRADO
92. TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA
93. TEST RAPIDO COVID19 ABBOTT.
94. TEST HISOPADO PCR POR COVID19.(SE EXCLUYE PARA LA CLÍNICA SELECCIONADA EN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

**CONTROL DE AUSENTISMO EN DOMICILIO**

Cotizar por localidad, diferenciada por días hábiles, y no hábiles, sin IVA incluido

*A los fines de constatar si el colaborador presenta una alteración de su estado de salud que impida el desarrollo de sus actividades laborales.*

- Debe tener capacidad de realización de visitas domiciliarias en las localidades que la empresa solicite, de lunes a sábados, Domingos, y/o Feriados. Las mismas deben ser realizadas por médico matriculado. Deberán realizar las visitas el mismo día de solicitada, y elevar los informes el día siguiente, entre las 09:00 y 09:30 hs, completando todos los casilleros, y firmada por el médico.

➤ Clínica CORDOBA

Localidades:

- Córdoba:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- La Cañera:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Carlos Paz:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Deán Funes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Cruz del Eje:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rta. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Jesús María
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Recreo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- San Jose:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Lucio V. Mansilla:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Serrezuela:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Chepes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Pie de Palo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8243/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Devoto:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Tránsito:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Río Primero:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Pincen:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Bouchard:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

➤ Clínica ROSARIO

Localidades:

- Rosario:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Sorrento:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rol. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Totoras:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Cañada Rosquín:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Mellncue:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- San Francisco:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Capitán Bermúdez:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Pino de San Lorenzo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Maciel:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe Nº4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel .Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires





TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Soldini:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- V. Constitución:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Alvarez:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Santa Teresa:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Hughes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Juncal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- J. B. Molina:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2º piso - (CP 1425) - Tol. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

64



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Coronda:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Timbues:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Clínica SALTA
- Localidades:
  - Salta:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Embarcación:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Pichanal:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Güemes:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - J.V.González:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Metán:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Río Piedras:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Luján:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Palomitas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Maquinista Verón:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Perico:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Campo Quijano:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/31 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

---

- El Añsal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Chorillos:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Gobernador Sola:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Diego de Almagro:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- San Antonio de los Cobres:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Salar de Pocitos:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Tojar Grande:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Socompa:
  - Lunes a viernes

---

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Sábados, domingos y feriados
- General Mosconi:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- San Pedro de Jujuy:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Fraile Pintado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Ledesma:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Gral. Ballivan:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Aguaray:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Pocitos:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel .Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Martínez del Tineo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Yuchan:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Morillo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Estanislao del Campo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Formosa:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

> Clínica SANTA FE

Localidades:

- Santa Fe:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 3000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- San Cristóbal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Recreo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Santo Tomé (Santa Fe):
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Tostado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Laguna Paiva:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- San Justo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
  
- Esteban Rams:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (511) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Villa Minetti:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Santa Margarita:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

> Clínica RESISTENCIA

Localidades:

- Resistencia:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Presid. Roque Saenz Peña:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Gral. Pinedo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Avia Terai:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2º piso - (CP 1435) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires





TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

---

- Presidencia de la Plaza:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Lapachito:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Monte Quemado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- El Cabure:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Pampa de los Guanacos:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Los Frentones:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

---

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

> Clínica TUCUMAN

Localidades:

- Tucumán:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Las cejas: :
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Simoca:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Tafí Viejo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Pacará:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Benjamín Paz:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Las Lajitas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Taco Pozo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- El Quebrachal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Rosario de la Frontera:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Monte Quemado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Frías:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- San Pedro:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- La Madrid:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Río Colorado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel .Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

65



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

➤ Clínica BUENOS AIRES

Localidades:

- Capital Federal:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Conurbano:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Zárate:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Mercedes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Chenaut:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Santa Lucía:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Villa Lía:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Pilar:

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

➤ Clínica VILLA MERCEDES

- Villa Mercedes:

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

- Justo Daract:

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

- Vicuña Mackena:

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

- Moldes:

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

➤ Clínica JUNIN (Bs As)

Localidades:

- Junín:

- Lunes a viernes
- Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- 
- Rufino:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Laboulaye:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Venado Tuerto:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Sancti Spiritu:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Arenales:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Alberdi:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Gral. Levalle:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  - Huinca Renanco:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados

---

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

---

- Bragado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Alberdi:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Rawson:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Villa Cañas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Arribeños:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Tiburcio:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

➤ Clínica MENDOZA

Localidades:

- Mendoza:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

---

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Palmira:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Albardón:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Beazley:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Villa Mercedes:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Justo Daract:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Alto Pelado:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Nueva Escocia:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (511) 6091 8000 - 5031 8843/51 -- Fax. 5031 8852 --  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires





TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Caucete:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Media Agua:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Cañada Honda:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Jocolí:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Luján de Cuyo:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Lencinas:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- La Paz:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

➤ Prestador Región Sur de Corrientes

Localidades:

- Monte Caseros:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Paso de los libres:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- La Cruz:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Curuzú Cuatía:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados
- Santo Tomé:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

➤ Clínica CONCORDIA

Localidades:

- Concordia:
  - Lunes a viernes
  - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- Basavilbaso:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  
  - San Salvador:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  
  - Federación:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  
  - Carbó:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  
  - Clínica Posadas-Misiones
- Localidades:
- Posadas:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  
  - Apóstoles:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados
  
  - Santo Tomé:
    - Lunes a viernes
    - Sábados, domingos y feriados

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 3000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

65



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

**SERVICIO DE MEDICINA LABORAL EN TALLERES**

- Las instalaciones que deben contar con un servicio de medicina laboral son:
  - Línea Belgrano:
    - Taller Córdoba.
    - Taller Tafi Viejo.
    - Taller Güemes.
    - Taller San Cristóbal.
  - Línea San Martín:
    - Taller Mendoza.
    - Taller Palmira.
  - Línea Urquiza:
    - Taller Concordia.
    - Taller Monte Caseros (\*)

(\*) Es el único prestador de servicios profesionales de médicos y enfermeros que no necesita poseer clínica en la región. Debe realizar el control domiciliario en todas las localidades de la región sur de Corrientes (Ver control medico domiciliario).

**MEDICO Y ENFERMERO LABORAL**

**Médico laboral:** Consultor médico que realiza consultas y prácticas médicas en el consultorio del taller de Locomotora, visitas domiciliarias, valoraciones médicas y seguimientos de enfermos y accidentados. Debe ser médico matriculado con experiencia laboral de 2 años en planta industrial con más de 50 empleados.

**Enfermero laboral:** Asiste al médico laboral en sus funciones, confecciona el parte diario de atenciones, realiza estadísticas e informes, realiza curaciones, asiste primariamente al personal accidentado y hace la derivación correspondiente. Debe ser enfermero matriculado con experiencia laboral de 2 años en planta industrial con más de 50 empleados.

**Cotizar por profesional, por mes, sin IVA incluido.**

Taller Mendoza

- Médico: Lunes a Viernes 09.000 a 13hs
- Enfermo: Lunes a Viernes 07. A 14hs

Taller Palmira

- Médico: Lunes a Viernes 09.000 a 13hs
- Enfermo: Lunes a Viernes 07. A 14hs

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe Nº 4636 - 2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

Taller Córdoba

- Médico: Lunes a Viernes 06 a 14hs
- Enfermo: Lunes a Viernes, turnos de 8hs

Taller San Cristóbal:

- Médico: Lunes a Viernes 10 a 12hs
- Enfermo: Lunes a Viernes, turnos de 8hs

Taller Güemes

- Médico: Lunes a Viernes 08 a 14.00hs
- Enfermo: Lunes a Viernes, turnos de 8hs

Taller Tañá Viejo

- Médico: Lunes a Viernes 07 a 13.00hs
- Enfermo: Lunes a Viernes 07 as 13hs

Taller Concordia

- Médico: 08.00 a 14.00hs
- Enfermero; Lunes a Viernes 07.00 a 15.00hs

Taller Monte Caseros

- Médico: 08.00 a 12.00hs
- Enfermero: Lunes a Viernes 07.00 a 15.00hs

**TEST DE COVID-19 EN CONSULTORIO (SOLO PARA PRESTADOR EN CABA)**

PCR en domicilio del prestador. El servicio debe constar de 2 tomas de muestras de cada paciente, un hisopado nasal y otro faríngeo, realizadas por un profesional de la salud debidamente capacitado para covid-19

**Cotizar por Km de distancia desde el prestador al domicilio del empleado:**

- Testeos por hisopado en el domicilio CABA hasta 20 KM
- Testeos por hisopado en el domicilio hasta 50 KM.
- Testeos por hisopado en el domicilio hasta 80 KM.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CS



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

**CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO -**

Es causal de rescisión unilateral de la presente Contratación, la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debido a la naturaleza de la Prestación, a la complejidad y especificación de la misma.-

Será pasible de Penalidad el Proveedor, ante el incumplimiento en los plazos fijados para la entrega de los Exámenes, como así también la falta persistente de Fechas para Turnos, en tiempo y forma acordados. Concordante con los parámetros delimitados de la Prestación, que estipulan la Urgencia y Prioridad en los mismos.-

Es excluyente contar con las correspondientes Instalaciones y/o Infraestructura acorde, capacidad operativa y administrativa; para la atención al Personal que se le encomienda al Prestador, y que se incluyen también en las ESPECIFICACIONES.-

**INFORMACION NO PUBLICADA. CONFIDENCIALIDAD. DERECHO DE PROPIEDAD**

El Prestador no podrá comunicar a persona o entidad ajena a BCyL, la información no publicada o de carácter interno o confidencial respecto de la cual haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de las presentes especificaciones técnicas, salvo que mediare previa autorización expresa de BCyL para así proceder. Es deber del Prestador guardar absoluta confidencialidad respecto de la tarea encomendada y de toda aquella información a la que acceda con motivo de la presente contratación y actuar con el más alto grado de fidelidad hacia los intereses de BCyL SA y sus órganos de Dirección.

Esta obligación de reserva subsistirá aún después de la rescisión, resolución o vencimiento del plazo de la presente contratación, haciéndose responsable inmediato al Prestador de la totalidad de los Daños y Perjuicios que pudieren irrogar la difusión de los datos e informes no publicados por BCyL SA.

El Prestador solo podrá reportar la Información que hace al objeto de la presente OC, únicamente a quienes BCyL SA designen y notifiquen al Proveedor, como receptores de dichos informes.-

El Proveedor conoce y acepta que la totalidad de los derechos de propiedad de la información a la que acceda, como resultado de Exámenes Médicos y Prestaciones contempladas en la Contratación; de cualquier índole a personal y demás; así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe o trabajo producido como consecuencia de la presente, pertenecerán exclusivamente a BCyL SA.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

**CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN CNRT –**

El prestador deberá incluir en caso de modificación de las Disposiciones de CNRT, en relación a la exigencia de los estudios Médicos; los correspondientes exámenes que entren en vigencia, posteriormente a la notificación de la Presente OC.-

El Proveedor deberá buscar los mecanismos para incluir estos Estudios que sean requeridos, dentro del servicio prestado, sin excepción.-

**CLÁUSULA DE CONDICIÓN DE PAGO**

Sera condición para el cobro de las FC devenidas del Servicio, la efectiva entrega de los estudios y su respectivo control por parte del sector solicitante.

No bastara para la acreditación del pago de la Facturas, la sola recepción de las mismas; cómo surge de la condición standard de pago indicada por BCYL SA.-

El Prestador acepta dicha condición que surge Up- Supra, sin excepción, a la entrega de los estudios y su revisión correspondiente; para generar luego el pago respectivo.-

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE PRESTADORES:**

Turnos:

- Los prestadores médicos otorgarán las fechas de los turnos en un máximo de 24 hs de solicitado el mismo, y su confirmación será mediante mail.
- Los turnos no podrán otorgarse a un plazo mayor de 48hs hábiles excepto que así lo requiera la Empresa.
- Los prestadores médicos deberán contar con la infraestructura necesaria para asignar al menos 10 (diez) turnos por día para la realización de exámenes médicos periódicos y/o pre ocupacionales por día, de lunes a sábado.

Duración y forma:

- Los exámenes médicos periódicos y pre ocupacionales en su totalidad no podrán superar la jornada laboral de 6 hs.
- Que todos los estudios se realicen en el mismo establecimiento.
- Que el prestador disponga de especialistas para las interconsultas de las siguientes especialidades:
  - Nutrición.
  - Neurología.
  - Cardiología.
  - Oftalmología.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe Nº 4636 - 2º piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Sub Gerencia Salud Ocupacional  
Servicio Médico

- o Otorrinolaringología.
- o Ortopedia y traumatología.
- o Psiquiatría.

Se deberá contar con turnos para consultar a estos especialistas dentro de las 48 hs del pedido realizado por BCYL.

Homologaciones:

- > Que realice la homologación de los exámenes pre-ocupacionales ante el Ministerio de Trabajo o autoridad Competente.

Entrega de resultados:

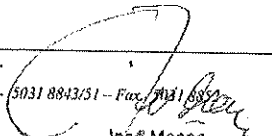
1. Los exámenes médicos periódicos y pre ocupacionales deberán recibirse en la sede administrativa de la empresa en la ciudad que corresponda a la clínica o, con previo acuerdo entre un responsable de la clínica y el Administrativo de RRHH de la localidad que corresponda retirarse de la misma en un plazo no mayor a los 72 hs. de realizados los exámenes.
  2. Las evaluaciones con especialistas (exámenes no recurrentes) deberán recibirse en la sede administrativa de la empresa en la ciudad que corresponda a la clínica o, con previo acuerdo entre un responsable de la clínica y el Administrativo de RRHH de la localidad que corresponda retirarse de la misma en un plazo no mayor a las 72 hs. de realizados los exámenes.
  3. Los controles de ausentismo en domicilio externo deberán ser informados a Servicio Médico en un plazo no mayor a 24 hs desde realizada la visita.
  4. La Empresa podrá solicitar que los resultados de los exámenes médicos periódicos, pre ocupacionales y evaluaciones con especialistas se adelanten vía mail en archivos digitales.
  5. Los exámenes que llegaren incompletos no serán validados para su pago hasta completar los mismos.
- Los oferentes deben estar en capacidad de brindar la totalidad de los servicios solicitados para dicha región.

*El prestador deberá utilizar el formato de control médico domiciliario propuesto por la empresa, y que figura en estas especificaciones técnicas.*

A los fines de una correcta evaluación de ofertas, Bcyl se reserva la potestad de visitar los establecimientos de las firmas oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y de las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 - 2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
José Meana  
Subgerente Salud Ocupacional  
Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional  
Belgrano Cargas y Logística S.A.





## SECCIÓN 4 - ANEXOS

### **Anexo I: Carta de Presentación**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 23/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

65



**Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar**

APELLIDO:  
.....

NOMBRE:  
.....

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:  
.....

RAZÓN SOCIAL:  
.....

DOMICILIO:  
.....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 23/2023 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FA.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).

SI       NO

.....

.....

**Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el  
Estado Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

SI       NO

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON .....  
EN SU CARÁCTER DE .....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma



**Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017**

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

*66*



Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha

95



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional




¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.

65



Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha

64



**Anexo V: Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2023.

FECHA DE APERTURA: 31/05/2023 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe .....  
Documento..... en nombre y representación de la Empresa  
..... con domicilio legal en la calle  
.....N°..... Localidad  
.....Provincia.....  
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de  
CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de  
interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente  
LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes precios:

N° Renglón	Ítem		Cant. (Q)	P. Unit. (P)	Monto (P x Q)	
Región	N°	Descripción				
1-CABA	1.1	Examen Médico Tipo A	20			
	1.2	Examen Médico Tipo B	20			
	1.3	Examen Médico Tipo C	3			
	1.4	Examen Médico Tipo D	90			
	1.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	4100		Cotización Anexa I	
	1.6	Control Ausentismo Domiciliario	200		Cotización Anexa II	
	1.7	Examen por COVID-19 en Clínica	100			
2-Concordia	2.1	Examen Médico Tipo A	40			
	2.2	Examen Médico Tipo B	3			
	2.3	Examen Médico Tipo C	3			
	2.4	Examen Médico Tipo D	154			
	2.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	60		Cotización Anexa I	
	2.6	Control Ausentismo Domiciliario	200		Cotización Anexa II	
	2.7	Consultor médico	1 Taller de Concordia	12 m		
	2.8	Enfermero Laboral	1 Taller de Concordia	12 m		



N° Renglón	Ítem		Cant. (Q)	P. Unit. (P)	Monto (P x Q)	
Región	N°	Descripción				
3-Mendoza	3.1	Examen Médico Tipo A	20			
	3.2	Examen Médico Tipo B	7			
	3.3	Examen Médico Tipo C	8			
	3.4	Examen Médico Tipo D	180		Cotización Anexa I	
	3.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	120		Cotización Anexa II	
	3.6	Control Ausentismo Domiciliario	300			
	3.7	Consultor médico	Taller Mendoza	12m		
			Taller Palmira	12m		
	3.8	Enfermero Laboral	Taller Mendoza	12m		
Taller Palmira			12m			
4-Tucumán	4.1	Examen Médico Tipo A	30			
	4.2	Examen Médico Tipo B	7			
	4.3	Examen Médico Tipo C	7			
	4.4	Examen Médico Tipo D	130			
	4.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	100		Cotización Anexa II	
	4.6	Control Ausentismo Domiciliario	300		Cotización Anexa I	
	4.7	Consultor Médico	1 en Taller Tafí Viejo	12 m		
	4.8	Enfermero Laboral	1 en Taller Tafí Viejo	12 m		
	5-Santa Fe	5.1	Examen Médico Tipo A	50		
5.2		Examen Médico Tipo B	7			
5.3		Examen Médico Tipo C	8			
5.4		Examen Médico Tipo D	310			
5.5		Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	100			
5.6		Control Ausentismo Domiciliario	300			
5.7		Consultor Médico	1 en Taller San Cristóbal	12m		
5.8		Enfermero Laboral	1 en Taller San Cristóbal	12m		
6-Salta		6.1	Examen Médico Tipo A	50		



N° Renglón	Ítem		Cant. (Q)	P. Unit. (P)	Monto (P x Q)	
Región	N°	Descripción				
	6.2	Examen Médico Tipo B	7			
	6.3	Examen Médico Tipo C	7			
	6.4	Examen Médico Tipo D	200			
	6.5	Examen Médico Tipo E	60			
	6.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	100		Cotización Anexa II	
	6.6	Control Ausentismo Domiciliario	300		Cotización Anexa I	
	6.7	Consultor Médico	1 en Taller Güemes	12m		
	6.8	Enfermero Laboral	1 en Taller Güemes	12m		
7-Córdoba	7.1	Examen Médico Tipo A	70			
	7.2	Examen Médico Tipo B	7			
	7.3	Examen Médico Tipo C	7			
	7.4	Examen Médico Tipo D	200			
	7.5	Examen Médico Tipo E	60			
	7.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	100		Cotización Anexa II	
	7.6	Control Ausentismo Domiciliario	300		Cotización Anexa I	
	7.7	Consultor Médico	1 en Taller Córdoba	12m		
7.8	Enfermero Laboral	1 en Taller Córdoba	12m			
8-Monte Caseros	8.1	Control Ausentismo Domiciliario	100		Cotización Anexa I	
	8.2	Consultor Médico	1 en Taller Monte Caseros	12m		
	8.3	Enfermero Laboral	1 en Taller Monte Caseros	12m		
9-Villa Mercedes	9.1	Examen Médico Tipo A	10			
	9.2	Examen Médico Tipo B	7			
	9.3	Examen Médico Tipo C	8			
	9.4	Examen Médico Tipo D	200			
	9.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	80		Cotización Anexa II	



N° Renglón	Ítem		Cant. (Q)	P. Unit. (P)	Monto (P x Q)
Región	N°	Descripción			
	9.6	Control Ausentismo Domiciliario	300		Cotización Anexa I
10-Junin	10.1	Examen Médico Tipo A	30		
	10.2	Examen Médico Tipo B	7		
	10.3	Examen Médico Tipo C	7		
	10.4	Examen Médico Tipo D	115		
	10.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	80		Cotización Anexa II
	10.6	Control Ausentismo Domiciliario	200		Cotización Anexa I
11-Rosario	11.1	Examen Médico Tipo A	50		
	11.2	Examen Médico Tipo B	7		
	11.3	Examen Médico Tipo C	8		
	11.4	Examen Médico Tipo D	400		
	11.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	160		Cotización Anexa II
	11.6	Control Ausentismo Domiciliario	300		Cotización Anexa I
12-Venado Tuerto	12.1	Examen Médico Tipo A	30		
	12.2	Examen Médico Tipo B	7		
	12.3	Examen Médico Tipo C	8		
	12.4	Examen Médico Tipo D	190		
	12.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	150		Cotización Anexa II
13-Resistencia	13.1	Examen Médico Tipo A	30		
	13.2	Examen Médico Tipo B	3		
	13.3	Examen Médico Tipo C	3		
	13.4	Examen Médico Tipo D	200		
	13.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	150		
	13.6	Control Ausentismo Domiciliario	150		Cotización Anexa I
14-Posadas	14.1	Examen Médico Tipo A	25		
	14.2	Examen Médico Tipo B	3		
	14.3	Examen Médico Tipo C	3		
	14.4	Examen Médico Tipo D	75		



N° Renglón	Ítem		Cant. (Q)	P. Unit. (P)	Monto (P x Q)
Región	N°	Descripción			
	14.5	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	80		Cotización Anexa II
	14.6	Control Ausentismo Domiciliario	150		Cotización Anexa I

Cotización Anexa I

Cotización aplicable al/los renglón/es: .....		
N°	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	Precio Unitario
1	AUDIOMETRÍA TONAL	
2	LOGOAUDIOMETRIA	
3	ACUFENOMETRIA	
4	TIMPANOMETRIA	
5	EEG	
6	AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN	
7	TEST DE COLORES FARNSWORTH 15	
8	FONDO DE OJO SIN DILATACION PUPILAR	
9	CAMPIMETRIA	
10	TEST DE CAMPO VISUAL CON ESTIMULO UMBRAL	
11	TEST ISHIHARA	
12	INTERCONSULTA CON TRAUMATOLOGIA	
13	INTERCONSULTA NEUROLOGIA	
14	INTERCONSULTA OFTALMOLOGIA	
15	INTERCONSULTA PSICOLOGIA	
16	INTERCONSULTA CON CARDIOLOGIA	
17	INTERCONSULTA CON NUTRICIONISTA	
18	INTERCONSULTA CARDIOLOGIA CON ECG	
19	INTERCONSULTA CON PSIQUIATRIA	
20	INTERCONSULTA CON OTORRINOLARINGOLOGO	
21	ENTREVISTA PSICOLOGICA	

6



Cotización aplicable al/los renglón/es: .....		
N°	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	Precio Unitario
22	TEST DE TOULOUSE (de 3 figuras)	
23	TEST DE RAVEN (Escala General Matrices Progresivas)	
24	TEST DE OTIS (INTELIGENCIA)	
25	TEST DE BENDER	
26	TEST DEL ARBOL	
27	TEST HOMBRE BAJO LA LLUVIA	
28	TEST HTP (HOMBRE-ARBOL-CASA)	
29	TEST 2 PERSONAS REALIZANDO UNA ACTIVIDAD	
30	TEST BDI II (INVENTARIO DE DEPRESION DE BECK)	
31	TEST DE COLORES (DE LUSCHER MAX)	
32	TEST DE STROOP	
33	TEST DE ZULLIGER	
34	TEST TRO (TEST DE RELACIONES OBJETALES DE PHILLIPSON)	
35	TEST DE WARTEGG (Abreviado de 8 Cuadros)	
36	CUESTIONARIO DESIDERATIVO	
37	EXAMEN PSICOTECNICO CON TODOS LOS TEST	
38	EVALUACION CLINICA	
39	ELECTROCARDIOGRAMA	
40	RX COLUMNA CERVICAL FRENTE Y PERFIL	
41	RX COLUMNA DORSAL FRENTE, OBLICUA Y PERFIL	
42	RX COLUMNA LUMBO-SACRA FRENTE, PERFIL Y OBLICUAS	
43	RX FOCALIZADA EN 5TA LUMBAR (POSICIÓN DE FERGUSON)	
44	RX RODILLA FRENTE Y PERFIL	
45	RX DE PIE FRENTE Y PERFIL	
46	RX MANOS FRENTE Y PERFIL	
47	TAC DE TORAX	
48	VISADO DE EXAMENES	
49	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	

65



Cotización aplicable al/los renglón/es: .....		
Nº	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	Precio Unitario
50	ORINA COMPLETA	
51	HEMOGRAMA COMPLETO	
52	UROCULTIVO	
53	GLUCEMIA	
54	UREMIA	
55	URICEMIA	
56	ERITROSEDIMENTACION	
57	HEPATOGRAMA COMPLETO	
58	TSH	
59	T4	
60	ACIDO URICO	
61	IONOGRAMA	
62	ALCOHOL EN SANGRE	
63	GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA	
64	NUCLEOTIDASA	
65	COLESTEROL TOTAL	
66	COLESTEROL HDL	
67	COLESTEROL LDL	
68	TRIGLICERIDOS	
69	COLESTEROLEMIA	
70	VHA	
71	VHBs	
72	VHBc	
73	VHC	
74	CPK	
75	LDH	
76	RINOSCOPIA	
77	ECOGRAFIA ABDOMINAL	
78	ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS	

65



Cotización aplicable al/los renglón/es: .....		
N°	Estudios Médicos Especiales No Recurrentes	Precio Unitario
79	ECOCARDIOGRAMA	
80	ECODOPPLER DE VASOS DE CUELLO	
81	ECODOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES	
82	ESPIROMETRIA	
83	ERGOMETRIA	
84	POLISOMNOGRAFIA CON OXIMETRIA	
85	POLIGRAFIA	
86	RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA LUMBOSACRA	
87	RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL	
88	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	
89	ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO SUPERIOR	
90	ELECTROMIOGRAMA Y POTENCIALES EVOCADOS EN AMBOS MIEMBRO INFERIOR	
91	DETECCION DE ALCOHOLEMIA POR AIRE EXPIRADO	
92	TEST DE DETECCION DE 6 DROGAS EN ORINA	
93	TEST RAPIDO COVID19 ABBOTT	
94	TEST HISOPADO PCR POR COVID19 (SE EXCLUYE PARA LA CLÍNICA SELECCIONADA EN CABA)	

Cotización Anexa II: Control Ausentismo Domiciliario

Renglón		Localidades	Precio Unitario	
N°	Región		Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
1	C.A.B.A.	Capital Federal		
		Chenaut		

65





Renglón		Localidades	Precio Unitario	
N°	Región		Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		Conurbano		
		Mercedes		
		Pilar		
		Santa Lucía		
		Villa Lía		
		Zárate		
2	Concordia	Basavilbaso		
		Carbó		
		Concordia		
		Federación		
		San Salvador		
3	Mendoza	Albardón		
		Alto Pelado		
		Beazley		
		Cañada Honda		
		Caucete		
		Jocolí		
		Justo Daract		
		La Paz		
		Lencinas		
		Luján de Cuyo		
		Media Agua		
		Mendoza		
		Nueva Escocia		
Palmira				
Villa Mercedes				
4	Tucumán	Benjamín Paz		
		El Quebrachal		



Renglón		Localidades	Precio Unitario	
Nº	Región		Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		Frias		
		La Madrid		
		Las Cejas		
		Las Lajitas		
		Monte Quemado		
		Pacará		
		Rio Colorado		
		Rosario de la Frontera		
		San Pedro		
		Simoca		
		Taco Pozo		
		Tafí Viejo		
		Tucumán		
5	Santa Fe	Esteban Rams		
		Laguna Paiva		
		Recreo		
		San Cristóbal		
		San Justo		
		Santa Fe		
		Santa Margarita		
		Santo Tomé (Santa Fe)		
		Tostado		
		Villa Minetti		
6	Salta	Aguaray		
		Campo Quijano		
		Chorillos		
		Diego de Almagro		
		El Alisal		

65



Renglón		Localidades	Precio Unitario	
N°	Región		Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		Embarcación		
		Estanislao del Campo		
		Formosa		
		Fraile Pintado		
		General Mosconi		
		Gobernador Sola		
		Gral. Ballivan		
		Güemes		
		J.V.González		
		Ledesma		
		Lumbreras		
		Maquinista Verón		
		Martínez del Tineo		
		Metán		
		Morillo		
		Palomitas		
		Perico		
		Pichanal		
		Pocitos		
		Río Piedras		
		Salar de Pocitos		
		Salta		
		San Antonio de los Cobres		
		San Pedro de Jujuy		
		Socompa		
		Tolar Grande		
		Yuchan		
7	Córdoba	Bouchard		



Renglón		Localidades	Precio Unitario	
N°	Región		Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		Carlos Paz		
		Chepes		
		Córdoba		
		Cruz del Eje		
		Deán Funes		
		Devoto		
		Jesús María		
		L. V. Mansilla		
		La Calera		
		Pie de Palo		
		Pincen		
		Recreo		
		Río Primero		
		San Jose		
		Serrezuela		
Tránsito				
8	Monte Caseros (Sur de Corrientes)	Curuzú Cuatía		
		La Cruz		
		Monte Caseros		
		Paso de los Libres		
		Santo Tomé		
9	Villa Mercedes	Justo Daract		
		Moldes		
		Vicuña Mackena		
		Villa Mercedes		
10	Junín	Alberdi		
		Arenales		
		Arribeños		

95



Renglón		Localidades	Precio Unitario	
N°	Región		Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		Bragado		
		Gral. Levalle		
		Huinca Renanco		
		Junín		
		Laboulaye		
		Rawson		
		Rufino		
		Sancti Spiritu		
		Tiburcio		
		Venado Tuerto		
		Villa Cañás		
11	Rosario	Alvarez		
		Cañada Rosquín		
		Capitán Bermúdez		
		Coronda		
		Hughes		
		J. B. Molina		
		Juncal		
		Maciel		
		Melincue		
		Pino de San Lorenzo		
		Rosario		
		San Francisco		
		Santa Teresa		
		Soldini		
Sorrento				
Timbues				
Totoras				

65



Renglón		Localidades	Precio Unitario	
Nº	Región		Lunes a viernes	Sábados, domingos y feriados
		V. Constitución		
13	Resistencia	Avia Terai		
		El Cabure		
		Gral. Pinedo		
		Lapachito		
		Los Frentones		
		Monte Quemado		
		Pampa de los Guanacos		
		Presid. Roque Sáenz Peña		
		Presidencia de la Plaza		
		Resistencia		
14	Posadas	Apóstoles		
		Posadas		
		Santo Tomé		

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

-----  
(Firma del oferente)

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

65

**Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de  
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875  
de Compre Nacional.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO  
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.  
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.  
Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las  
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o  
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2023



### Anexo VII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....  
DNI.....en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder suficiente para obrar en  
su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a  
mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier  
reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados  
por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión  
de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto  
del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo  
judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2023



### Anexo VIII: Convenio de Confidencialidad

El que suscribe, ..... DNI N°  
....., en nombre y representación de la firma  
....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que  
se encuentra vigente, asume su total responsabilidad de no comunicar a persona o entidad  
ajena a BCyL, la información no publicada o de carácter interno o confidencial respecto de  
la cual haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas  
de las especificaciones técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 23/2023, salvo que  
mediare previa autorización expresa de BCyL para así proceder.

Es mi obligación y de mis dependientes guardar absoluta confidencialidad respecto de la tarea  
encomendada y de toda aquella información a la que acceda con motivo de la presente  
contratación y actuar con el más alto grado de fidelidad hacia los intereses de BCyL S.A. y  
sus órganos de Dirección.

Esta obligación de reserva subsistirá aún después de la rescisión, resolución o vencimiento  
del plazo de la presente contratación, haciéndose responsable inmediato a mi representada  
de la totalidad de los Daños y Perjuicios que pudieren irrogar la difusión de los datos e  
informes no publicados por BCyL S.A.

Solo podré reportar la Información que hace al objeto de la presente licitación, únicamente  
a quienes BCyL S.A. designen y notifiquen, como receptores de dichos informes.

El que suscribe conoce y acepta que la totalidad de los derechos de propiedad de la  
información a la que acceda, como resultado de Exámenes Médicos y Prestaciones  
contempladas en la Contratación; de cualquier índole personal y demás; así como cualquier  
otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe o trabajo  
producido como consecuencia de la presente, pertenecerán exclusivamente a BCyL S.A.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2023.



**Anexo IX: Presentación Única**

El que suscribe .....  
DNI.....en nombre y representación de la  
empresa.....,y con poder suficiente para obrar  
en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación  
requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones  
Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación  
..... convocada por BCyL S.A.,  
encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Oferente

\_\_\_\_\_

05



**Anexo X: Constancia de Visita**



CONSTANCIA DE VISITA

En la localidad de ....., Provincia de ....., a los ..... días del mes de ..... de 2023, se deja constancia que la empresa ....., representada por el Sr..... DNI ..... ha realizado la VISITA AL TALLER ....., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2023 para la “Provisión del Servicio de Medicina Laboral para las catorce regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.”.

La presente tiene carácter de declaración jurada. Se confeccionan TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\_\_\_\_\_  
Representante Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante BCyL S.A.

CS



### Anexo XI: Control de Terceros

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de  
Terceros - PCP.pdf

64



**Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO  
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y  
Logística S.A. disponible en [https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-  
cargas/programa-de-integridad](https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones  
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de  
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2023

